

Acta N° 46-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, iniciando al ser las once horas con siete minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III.	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none">i. Oficio DAF-DPRV-040-2021. Resolución Contraloría- Caso Semans.ii. Solicitud de renuncia a Licencia de Pesca Comercial Turística.<ul style="list-style-type: none">• OTIL 23• FREDOOM IIiii. Solicitud de Torneo de Pesca Marina Bahía Golfito.
IV	Audiencia: <ul style="list-style-type: none">i. Federación de Empresarios Pescadores y Molusqueros de Costa Rica (Julio Rocha).
V	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: <ul style="list-style-type: none">i. AJDIP/203-2021. Seguimiento Audiencia Sector Palangre-Control Satelital.
VI	Asuntos Varios.
VII.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Andrés Valenciano Yamuni	Ministro de Comercio Exterior
Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez.	Viceministra de Agua y Mares (MINAE).
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Walter Gutiérrez Montero.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	

Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
ASESORES PRESENTES	
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX
Sr. Jorge López Romero	Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola
Sr. Julio Rocha	Pescador

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-233-2021

Considerando

- 1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Castro, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Artículo III

Lectura de Correspondencia:

i. Oficio DAF-DPRV-040-2021. Resolución Contraloría- Caso Semans.

Se da lectura al oficio DAF-DPRV-040-2021, remitido por el señor Eliecer Leal Gómez, Proveedor del Incopesca, el cual remite para conocimiento de los señores Directores la "Resolución número R-DCA-1072-2021 emitida por la Contraloría General de la República, en donde resuelve parcialmente con lugar el Recurso de Apelación interpuesto por la firma Servicios de Mantenimiento y Seguridad, SEMANS, contra la declaratoria de desierto del concurso de Licitación Pública No. 2021LN-000001-018600001 Contratación de Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y zonas verdes".

Analizado el oficio DAF-DPRV-040-2021 remitido por el señor Eliecer Leal Gómez, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-234-2021

Considerando

1-Que se da lectura al oficio INCOPECA-DAF-DPRV-040-2021, mediante el cual el señor Eliecer Leal Gómez, Proveedor del Inopesca, remite para conocimiento de la Junta Directiva "Resolución número R-DCA-1072-2021 emitida por la Contraloría General de la República, en donde resuelve parcialmente con lugar el Recurso de Apelación interpuesto por la firma Servicios de Mantenimiento y Seguridad, SEMANS, contra la declaratoria de desierto del concurso de Licitación Pública No. 2021LN-000001-018600001 Contratación de Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y zonas verdes".

2-Que una vez analizado y discutido el oficio INCOPECA-DAF-DPRV-040-2021 por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Remitir la resolución R-DCA-1072-2021 emitida por la Contraloría General de la República, a la Comisión de Licitaciones del Inopesca, para su respectivo análisis y posteriormente, emitan la recomendación que corresponda para valoración de la Junta Directiva, en cuanto a la Licitación Pública No. 2021LN-000001-018600001 "Contratación de Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y zonas verdes".

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Castro, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

ii. Solicitud de renuncia a Licencia de Pesca Comercial Turística.

- OTIL 23

Se procede a dar lectura al oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-124-2021 por medio del cual el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de las Oficinas de Playas del Coco del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística OTIL 23, matrícula N° PQ09087, propiedad del señor José Enrique Rodríguez Azofeifa, cédula de identidad N°104240041, indicando que desde la oficina a su cargo no tiene impedimento para atender favorablemente la gestión planteada por el usuario.

Una vez discutido por los señores Directores el oficio supra citado, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-235-2021

Considerando

1-Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-124-2021 el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de las Oficinas de Playas del Coco del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística OTIL 23, matrícula N° PQ09087, propiedad del señor José Enrique Rodríguez Azofeifa, cédula de identidad N°104240041.
2-Que una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-124-2021 remitido por el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de las Oficinas de Playas del Coco del INCOPECA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Turística OTIL 23, matrícula N° PQ09087, propiedad del señor José Enrique Rodríguez Azofeifa, cédula de identidad N°104240041.
- 2- Comunicar al señor Martín Méndez Hernández, Encargado de las Oficinas de Playas del Coco del INCOPECA, para que mediante oficio se notifique al interesado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Castro, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

- **FREDOOM II**

Se procede a dar lectura al oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-131-2021 por medio del cual el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de las Oficinas de Playas del Coco del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística FREDOOM II, matrícula N° GPC09711, propiedad del señor Juan Elías Mata López, cédula de identidad N°204780228, indicando que desde la oficina a su cargo no tiene impedimento para atender favorablemente la gestión planteada por el usuario.

Una vez discutido por los señores Directores el oficio supra citado, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-236-2021

Considerando

- 1-Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-131-2021 el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de las Oficinas de Playas del Coco del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística FREDOOM II, matrícula N° GPC09711, propiedad del señor Juan Elías Mata López, cédula de identidad N°204780228.
- 2-Que una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-131-2021 remitido por el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de las Oficinas de Playas del Coco del INCOPECA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Turística FREDOOM II, matrícula N° GPC09711, propiedad del señor Juan Elías Mata López, cédula de identidad N°204780228.
- 2- Comunicar al señor Martín Méndez Hernández, Encargado de las Oficinas de Playas del Coco del INCOPECA, para que mediante oficio se notifique al interesado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Castro, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

iii. Solicitud de Torneo de Pesca Marina Bahía Golfito.

Se da lectura a solicitud de autorización para la celebración de Torneo de Pesca Deportiva presentado por el señor Pedro Abdala Slon, el cual se desarrollará en en Marina Bahía Golfito, el 27 de noviembre de 2021.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que los mismos cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-237-2021

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Bahía Golfito, organizado por Pedro Abdala Slon, el 27 noviembre 2021, esperando la participación de 150 participantes. Las especies objeto del torneo serán:

Lista de Especies	
Nombre inglés	Nombre español
Amber Jack	Ojarán
Barracuda	Barracuda
Jack	Jurel
Sea Bass	Corvina
Mahi Mahi	Dorado
Mackerel	Macarela
Marlin	Marlin
Needlefish	Pez Aguja
Rainbow Runner	Pez Arcoíris
Rooster <small>(Tie-breaker species)</small>	Pez Gallo <small>(Especie de desempate)</small>
Sailfish	Pez Vela
Bonito	Bonito
Snapper	Pargo
Snook	Róbalo
Tripletail	Tres Colas
Wahoo	Wahoo
Pompano	Pompano
Bluefin Trevally	Aleta Azul Trevally
Yellowfin Tuna <small>(Tie-breaker species)</small>	Atún Aleta Amarilla <small>(Especie de desempate)</small>
Starry Grouper	Cabrilla

Tipo de torneo: Deportivo (captura y liberación).

2- Cabe indicar que el organizador del evento como la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística deberán presentar ante esta Junta Directiva según la regulación interna (1 mes), el informe de los resultados de cada torneo de pesca.

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Bahía Golfito, organizado por Pedro Abdala Slon, el 27 noviembre de 2021, esperando la participación de 150 participantes. Las especies objeto del torneo serán:

Lista de Especies	
Nombre inglés	Nombre español
Amber Jack	Ojarán
Barracuda	Barracuda
Jack	Jurel
Sea Bass	Corvina
Mahi Mahi	Dorado
Mackerel	Macarela
Marlin	Marlin
Needlefish	Pez Aguja
Rainbow Runner	Pez Arcoíris
Rooster <small>(Tie-breaker species)</small>	Pez Gallo <small>(Especie de desempate)</small>
Sailfish	Pez Vela
Bonito	Bonito
Snapper	Pargo
Snook	Róbalo
Tripletail	Tres Colas
Wahoo	Wahoo
Pompano	Pompano
Bluefin Trevally	Aleta Azul Trevally
Yellowfin Tuna <small>(Tie-breaker species)</small>	Atún Aleta Amarilla <small>(Especie de desempate)</small>
Starry Grouper	Cabrilla

Tipo de torneo: Deportivo (captura y liberación).

2-Recordar al organizador del evento como a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva y Turística, remitir las solicitudes a la Junta Directiva con los plazos establecidos, así como el envío de informes de los torneos realizados.

3-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

4-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

5-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

6-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

7-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA

8-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

9-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Castro, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Audiencia:

- i. **Federación de Empresarios Pescadores y Molusqueros de Costa Rica (Julio Rocha).**

Se recibe en audiencia al señor Julio Rocha y representantes de la Federación de Empresarios Pescadores y Molusqueros de Costa Rica, los cuales exponen lo siguiente:

“OFICIO DP 09-2021

Señores

Junta Directiva INCOPECA

Un gusto saludarles, en mi condición de presidente de fepema.cr ante ustedes me presento con mayor de los respetos para solicitarles una audiencia de forma urgente por el motivo y preocupación que estamos viviendo en relación al tema de que el golfo dulce que es un AMPR hoy están declarándolo parque de reserva, como también la promovisión que está dando el incopesca de la AMPR que quieren declarar desde punta Burica hasta uvita y el último punto es en relación a la solicitud de permisos temporales para esta zona pacifica por la afectación covic 19.

Esperando una pronta respuesta de ustedes su servidor

Víctor julio rocha”.

Finalizada la presentación, el señor Daniel Carrasco Sánchez indica que varios de los puntos expuestos en la audiencia, se les ha brindado respuesta mediante notas por parte de la Presidencia Ejecutiva del Incopesca, manifestado que si existe alguna otra inquietud pueden solicitarlas de manera escrita y así dar una pronta respuesta

La señora Ana Vitoria Paniagua agradece la exposición ya su vez consulta si es posible se le pueda brindar la cantidad de personas que conforman la Federación, para así tener los insumos completos y analizar desde el seno de la Junta Directiva posibles alternativas en cuanto al otorgamiento de licencias.

El señor Daniel Carrasco Sánchez, propone realizar una visita al sur para evacuar las dudas que tengan en cuanto al proyecto de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, explicar en qué consiste y las alternativas que este puede generar ante lo manifestado y discutido el día de hoy,

Artículo V

Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:

i. AJDIP/203-2021. Seguimiento Audiencia Sector Palangre-Control Satelital.

Por razones de tiempo los señores Directores consideran conveniente trasladar el seguimiento al acuerdo AJDIP/203-2021 y solicitan a la secretaria de Junta Directiva, agendarlo para la próxima sesión ordinaria.

Artículo VI

Asuntos Varios:

El señor Walter Gutiérrez Montero, se refiere a un proyecto que fue compartido en el chat de Junta Directiva sobre el tema de Acuicultura promovido por la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Matina, mostrando preocupación de que en dicho proyecto no se cuente con la

participación del Incopesca, considerando que es la institución rectora, por lo tanto, solicita a la Junta Directiva tomar cartas en el asunto en relación a estos temas.

Adicionalmente el señor Walter, menciona sobre un convenio que finaliza este año entre el Incopesca y JAPDEVA, propone retomarlo antes las autoridades correspondientes.

Como tercer punto el señor Walter, solicita poder presentar a la Junta Directiva un proyecto integral de desarrollo pesquero y acuícola del Caribe Costarricense.

Finalmente, consulta la posibilidad de realizar visitas a las comunidades de Barra del Colorado y Cahuita y si como miembro de Junta Directiva puede utilizar viáticos que cubran este tipo de visitas de trabajo.

El señor Daniel Carrasco Sánchez, considera que en las próximas visitas al Caribe se tomará en consideración su participación como representante de la provincia. Y en cuanto a la participación a los foros, se ha remitido oficios a diferentes universidades que deben tomar en consideración la participación de la institución como ente rector.

En relación al convenio, no se ha tenido mucha participación por parte de JAPDEVA, de igual manera se debe analizar las cláusulas en conjunto con la asesoría legal de la institución.

En cuanto al uso de viáticos y de vehículos institucionales, se realizarán las consultas correspondientes a la parte legal y financiera.

Artículo VII

Cierre:

Al ser las trece horas con trece minutos se levanta la sesión.